

Gobierno de la ciudad

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN

Área de Participación
Ciudadana, Inmigración y
Cooperación al Desarrollo.

AGENDA 21 MÁLAGA



Ayuntamiento
de Málaga



El contenido de este informe corresponde a la visión profesional que el autor considera relevante sobre esta materia, no siendo el Ayuntamiento, con carácter general, responsable de las opiniones vertidas en el mismo.

Evolución del Área de Participación	4
Equipamientos municipales	4
Órganos de participación	6
Voluntariado.....	10
Registro municipal de asociaciones y entidades	10
Participación ciudadana	12
Cooperación al desarrollo	20
Inmigración	20
Otras actuaciones relacionadas con participación ciudadana.....	22

Evolución del Área de Participación

Hasta el año 2003 las competencias en Participación Ciudadana dependían de una Sección del Área de Bienestar Social. En mayo de 2003 se crea el Área de Participación y Relaciones Ciudadanas, dependiente de Alcaldía.

Desde mediados de 2007, a las competencias tradicionales del Área de Participación Ciudadana se le unieron las políticas en materia de Inmigración, Cooperación al Desarrollo, Consejo Social de la Ciudad y Registro de Parejas de Hecho, pasando el área a denominarse “Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo”.

Málaga precisa medidas y recursos para el fortalecimiento del gobierno local, de la democracia participativa y de los procesos de participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales. En este sentido, los planes estratégicos en materia de Participación Ciudadana, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, han adoptado el compromiso de convertir a Málaga en una ciudad que asume los retos contemporáneos y que se adapta a la realidad cambiante, desde un modelo de ciudad global.

Durante estos últimos 10 años se han aprobado, por parte del Área de Participación Ciudadana, los siguientes planes estratégicos:

- I Plan Municipal de Participación, Voluntariado y Relaciones Ciudadanas 2004-2007.
- Plan Marco de “Ciudadanía y Convivencia” 2008-2011. Con cuatro componentes claves para la modernización de nuestra ciudad: la participación ciudadana, el voluntariado, la inmigración y convivencia y la cooperación al desarrollo.
- II Plan Marco de “Ciudadanía y Convivencia” 2012-2015. Con los mismos componentes que el anterior. Con el que se pretende asegurar a la ciudadanía, a colectivos y a entidades su protagonismo activo en la dinamización de los procesos de transformación de la ciudad, a través de su participación directa en los asuntos y desafíos de interés común. Cada uno de los planes incluidos tienen definido un objetivo estratégico general, unas líneas estratégicas y una serie de objetivos específicos que se desarrollan a través de acciones en cada una de esas líneas.

Los principios que rigen el Plan Marco vigente son los siguientes:

- ✓ Principio de Igualdad y no discriminación
- ✓ Principio de Interculturalidad
- ✓ Principio de Ciudadanía y Participación
- ✓ Principio de Solidaridad
- ✓ Principio de Transversalidad
- ✓ Principio de Innovación

Equipamientos municipales

Las políticas de proximidad dan respuesta a unos nuevos tiempos caracterizados por la heterogeneidad, la diversidad y las fragmentaciones sociales. La proximidad abre la posibilidad de encontrar respuestas más adaptadas y flexibles, e incorporan específicamente dos objetivos: la **atención a la diversidad**; y el empoderamiento y la **corresponsabilidad ciudadana** en la construcción de su propio bienestar.

Se trata de políticas que incorporan los contenidos tradicionales de las agendas locales del bienestar (salud, educación, cultura, vivienda,...), pero organizados de otra manera y entremezclados entre sí. Además, también incorporan otros contenidos nuevos, en especial queremos destacar uno: **la dinamización de la ciudadanía con vistas a la reconstrucción de vínculos comunitarios**

Así, aparecen dos conceptos clave desde el punto de vista operativo: **Transversalidad y Participación**.

El Ayuntamiento de Málaga cuenta con numerosos equipamientos municipales, destinados a diferentes usos y funciones, de tipo administrativo, social, cultural, deportivo, etc.

Entre las tareas del Área de Participación Ciudadana se encuentran:

- El tratamiento y gestión de algunos de los espacios municipales que, desde hace años, se vienen poniendo a disposición de la ciudadanía, a través del movimiento asociativo, para el desarrollo de sus gestiones y actividades.
- El seguimiento y actualización del censo de todos los equipamientos municipales destinados a asociaciones, fruto de la necesidad de información general demandada tanto por la ciudadanía, como desde los distintos departamentos municipales.

Todo ello merced a la potestad que como administración local tiene el Ayuntamiento de Málaga y desplegando con ello políticas de proximidad y fomentando el tejido asociativo.

Ya el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana regula en sus artículos 51 y 52 la utilización de los locales municipales y sus garantías señalando que, *“las asociaciones y entidades para la defensa de los intereses generales, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, previamente autorizadas, podrán utilizar los locales e instalaciones municipales de acuerdo con la normativa que a tal efecto apruebe este Ayuntamiento”*.

El II Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga, reconoce el protagonismo activo de la ciudadanía, de los colectivos y de las entidades como agentes fundamentales en la mejora e incremento de los procesos de transformación social de la ciudad. Asimismo se apoya en principios como la transversalidad y la Innovación, destinados a posibilitar a los colectivos ciudadanos el acceso a la información y a los variados recursos disponibles.

La red de locales e instalaciones públicas municipales puesta a disposición de las asociaciones es muy amplia, pero a la vez dispersa, lo que hace necesario la dotación de nuevos instrumentos que permitan optimizar estos recursos para que lleguen a la ciudadanía en su conjunto, y que su polivalencia llegue a ser una realidad de forma progresiva. Lo que no deja de ser un continuo reto.

DATOS. Equipamientos municipales. El trabajo desarrollado ha permitido un conocimiento más completo y exacto de la Red de Equipamientos Municipales donde se ubican asociaciones.

En total existen **252 equipamientos municipales**, donde se ubican unas 408 entidades sin ánimo de lucro. Para un mayor aprovechamiento de los espacios, una gran parte de ellos están compartidos por más de una entidad.

Actualmente, se está tramitando la puesta en marcha de una **herramienta indispensable para regular el procedimiento de cesión de locales municipales a las entidades sin ánimo de lucro, como es la “Ordenanza Reguladora de la cesión de uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a entidades sin ánimo de lucro”**, que permitirá un reparto mas igualitario, en concurrencia, transparente y sostenible del equipamiento municipal, consiguiendo con ello elevar el nivel de buena gobernanza.

Órganos de participación

REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con fecha 23 de febrero de 2006 el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación, aprobó el **Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, que entró en vigor el 2 de junio de 2006**. Dicho Reglamento es fruto del trabajo conjunto entre los colectivos ciudadanos y el Ayuntamiento de Málaga y en él se recogen títulos referentes a Derechos de los/as ciudadanos/as, fomento del asociacionismo y órganos de Participación.

El Reglamento se divide en 3 partes diferenciadas en las que se regulan los derechos de la ciudadanía, el fomento del asociacionismo y los órganos de participación.

En cuanto a los derechos de la ciudadanía, esta normativa regula tanto la participación indirecta, por medio de asociaciones y entidades de voluntariado, además de la que se realiza a través de órganos municipales que se crean expresamente para facilitar dicha participación, como la directa, por medio de los mecanismos derivados de los derechos de la participación individual, con el fin de acercar la opinión de todos a los centros de decisión.

También se regulan en este Reglamento los órganos municipales de participación, sectoriales y territoriales, a través de los cuales se pretende garantizar la existencia de un adecuado flujo de información que permita (a quien en cada momento ostente las responsabilidades de gobierno) conocer el estado de opinión de la ciudadanía y de las organizaciones y entidades en las que ésta se integra.

El Ayuntamiento de Málaga, mediante el presente Reglamento, se propone alcanzar los siguientes objetivos:

1. El desarrollo efectivo de la participación ciudadana con arreglo a lo previsto en la Constitución y en la legislación vigente.
2. Proporcionar la más amplia información acerca de sus actividades, proyectos, programas y servicios, así como de las realizadas por las asociaciones y entidades que gestionen proyectos y actividades relacionadas con los planes municipales.
3. Facilitar y promover la participación de la ciudadanía y de las organizaciones en las que ésta se agrupa, en la gestión de los intereses generales de la ciudad, estableciendo nuevas vías de participación, sin perjuicio de las facultades de decisión de los correspondientes órganos municipales.
4. Impulsar el movimiento asociativo en la ciudad, en sus distritos y en sus barrios.
5. Garantizar los valores solidarios y hacerlos más efectivos a través del fomento del voluntariado en el término municipal.
6. Hacer efectivos los derechos y deberes de los/las vecinos/as recogidos en la legislación básica de régimen local.
7. Garantizar el acceso de los/las ciudadanos/as a los recursos y estructuras municipales, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en cada caso.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Son órganos de colaboración, deliberación y asesoramiento y con capacidad de realizar propuestas, de los que forman parte representantes de las administraciones, agentes sociales, así como asociaciones y entidades del municipio, en materia económica y social, que gozan de carácter consultivo, y a través de los cuales se hace efectiva la participación y el acercamiento de los/las vecinos/as a los asuntos de interés público local.

La participación Ciudadana en el ámbito municipal se articula a través de los siguientes órganos:

- a) El Consejo Social de la Ciudad.
- b) Los Consejos Sectoriales de Participación
- c) Los Consejos Territoriales de Participación.

a) CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD

La Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en su art. 131, instituyó la figura del Consejo Social de la Ciudad, en desarrollo del mandato constitucional, reconocido en el art. 9.2 CE de facilitar la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

El Consejo Social de la ciudad de Málaga es un Órgano colegiado de carácter consultivo y de participación, integrado por los Agentes Económicos, Sociales, Profesionales y Vecinales más representativos, constituyendo una plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación con el Ayuntamiento. Interviene en materias tan relevantes como el Plan General de Ordenación Urbana, la planificación estratégica de la ciudad, y el desarrollo socioeconómico, con la perspectiva de hacer avanzar la calidad de vida del municipio y de sus habitantes. El Consejo es el principal órgano de participación y goza de plena independencia en el ejercicio de sus funciones y sus estudios, informes y dictámenes tienen carácter facultativo y no vinculante.

Destaca la aprobación del Reglamento Orgánico del Consejo Social, que entró en vigor en julio de 2011, constituyéndose la Asamblea en febrero de 2012 tras la designación de los diferentes miembros de los distintos estamentos de la sociedad malagueña en el ámbito social, económico, político... Este órganos de participación es el de mayor importancia y del que dependen todos los demás a nivel municipal. En el seno de este Consejo se han puesto en marcha la Comisión Permanente y distintas mesas de trabajo de temas de relevancia para la ciudad.

La composición de la Asamblea del Consejo Social de la Ciudad, que viene determinada en su Reglamento Orgánico, es heterogénea pues hay personas que representan a colectivos y otras a título individual, teniendo todos voz y voto:

GRUPO I. Representación Corporativa: máximo de 7 miembros. Cada grupo político designó a sus representantes, según la proporcionalidad existente en el Pleno municipal.

GRUPO II. Representación Sindical: máximo de 6 miembros. Designó 3 representantes CC.OO., UGT se incorporó más tarde.

GRUPO III. Representación Empresarial: máximo 6 miembros. La Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) designó el máximo de miembros.

GRUPO IV. Representación Económica Social y Asociativa: máximo de 12 miembros.

Apartado A) Federaciones de Vecinos: máximo de 6 miembros. Las distintas federaciones designaron 4 miembros.

Apartado B) Colegios Profesionales: hasta un máximo de 3 miembros. Los distintos colegios designaron 3 miembros.

Apartado C) 2 miembros uno en representación de la Obra Social de las Cajas de Ahorro y otro en representación de las Entidades de Economía Social. Las Cajas de Ahorro designaron 1 miembro y CEPES-A designó otro.

Apartado D) Organizaciones de Consumidores y Usuarios: máximo 3 miembros. Por las distintas organizaciones se han elegido dos miembros pertenecientes a dos OCU.

GRUPO V. Otros representantes a título individual: máximo de 6 miembros

Se han establecido 4 líneas de Trabajo:

LÍNEA DE TRABAJO 1: RELACIÓN CON LAS DISTINTAS FIGURAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

LÍNEA 2: CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO.

LÍNEA 3: RECONOCIMIENTO, VISIBILIDAD Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA.

LÍNEA 4: ARTICULACIÓN CON OTROS ÓRGANOS Y PROCESOS PARTICIPATIVOS.

Las actas de las sesiones, la composición, los documentos elaborados y la memoria anual del Consejo Social de la Ciudad de Málaga pueden ser consultados en la web: www.consejosocial.malaga.eu

b) CONSEJOS SECTORIALES

Los Consejos Sectoriales de Participación son órganos de participación, información y propuesta, que actúan en el ámbito de los distintos sectores de actuación en los que este Ayuntamiento tiene competencias.

Se han constituido los siguientes Consejos Sectoriales de Participación, hasta la fecha, en sus correspondientes áreas de actuación municipales:

- a) Bienestar Social
- b) Mayores
- c) Igualdad de Oportunidades
- d) Accesibilidad
- e) Niños y Niñas
- f) Cooperación y Ayuda al Desarrollo
- g) Seguridad y Convivencia Ciudadana
- h) Comercio, Empleo y Nuevas Tecnologías
- i) Voluntariado
- j) Inmigración
- k) Participación Ciudadana

Funciones de los Consejos Sectoriales de Participación:

1. Asumir las competencias que le delegue expresamente el Consejo Social, en relación al sector al que corresponda.
2. Acordar la elaboración de estudios e informes y aprobar su contenido, en su caso.

3. Fijar las líneas generales de actuación del Consejo Sectorial, así como sus actuaciones a corto y medio plazo.
4. Sugerir iniciativas y formular propuestas a los órganos municipales competentes, en relación con el sector de actuación que les sea propio.
5. Aprobar la creación de mesas especiales o comisiones técnicas que se estimen pertinentes para la consecución de los fines propios del Consejo:
6. Promover aquellas actividades susceptibles de asegurar la participación de los/las ciudadanos/as en las medidas y decisiones que les conciernen.
7. Conocer y debatir los programas de actuación que le sean remitidos por las entidades competentes en la materia.
8. Conocer las líneas presupuestarias generales de las áreas relacionados con la temática de los consejos.
9. Estudiar la colaboración con otras entidades públicas o privadas en la promoción y defensa de los intereses de cada sector.
10. Impulsar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa sectorial relacionada con la temática del Consejo.
11. Otras funciones que le pueda encomendar el/la Presidente/a del Consejo Social, por sí o a petición, al menos, de un tercio de los miembros de su Asamblea.

En el seno de los Consejos Sectoriales podrán crearse Comisiones Técnicas para el estudio o emisión de informe y propuesta en relación con específicas materias, así como Mesas de Debate para cuestiones específicas, y con la duración que se estime, que se dedicarán a la elaboración de los estudios, informes y propuestas que se les encomienden en el acuerdo de constitución

c) CONSEJOS TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN

El Consejo Territorial de Participación es un órgano colegiado de participación, información, asesoramiento y propuesta que impulsa y sirve de cauce a la participación ciudadana.

Está integrado por las organizaciones ciudadanas y los/las vecinos/as de un distrito, para la defensa de los intereses comunitarios, siendo sus propuestas no vinculantes.

El Consejo Territorial de Participación está compuesto, además de por el/la Presidente/a del Distrito, por el Director/a del Distrito y los miembros con derecho a voto del Consejo de Distrito, por los siguientes representantes:

- a) Un/a representante por cada una de las Asociaciones de Vecinos domiciliadas en el Distrito e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.
- b) Un/a representante de cada una de las Federaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.
- c) Dos representantes del conjunto de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de los Centros Escolares del Distrito, elegidos entre ellas e inscritas en el registro Municipal de Asociaciones y Entidades
- d) Un/a representante por cada una de las diferentes organizaciones que defiendan los intereses de la ciudadanía y que tengan domicilio social, sede o delegación en el distrito.
- e) Cuatro vecinos/as pertenecientes a cada uno de los Distritos existentes en cada momento, a título individual, con capacidad de obrar, conforme a la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, elegidos en el Consejo Municipal que abarque la temática de Participación Ciudadana, por el procedimiento de insaculación.

- f) Un/a representante de cada Consejo Sectorial.

Son atribuciones del Consejo Territorial de Participación:

- a) Presentar propuestas de trabajo sobre temas de interés para el Distrito, que deberán ser debatidas en el Consejo de Distrito en la primera sesión que este celebre después del Consejo Territorial.
- b) Informar, y debatir en su caso, las propuestas efectuadas por las Comisiones de Trabajo del Distrito.
- c) Recabar información sobre la gestión municipal en el Distrito, así como sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en el Consejo de Distrito.
- d) Solicitar la participación en sus sesiones de diferentes Órganos de Gobierno Municipal o técnicos municipales, sobre temas que afecten al Distrito.

Voluntariado

El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana resalta el importante papel del voluntariado en materia de participación. La acción voluntaria, mediante la cual la ciudadanía se compromete en actividades de muy diversos ámbitos, constituye a las administraciones en el deber de facilitar tal participación en forma de apoyo, fomento y difusión de esta labor voluntaria.

En suma, comprometerse con los demás, ofrecer de forma espontánea y generosa la ayuda a quien lo necesita, implicarse personalmente en los problemas comunes, son actitudes cotidianas sobre las que se ha ido construyendo una sociedad basada en valores democráticos y sociales, que se deben potenciar por una administración, como la local, que encuentra su razón de ser en la proximidad a los ciudadanos.

Por otra parte, resaltar la existencia del Centro de Recursos Asociativos, inaugurado en 2010, dependiente del Área de Participación Ciudadana, que se encarga de gestionarlo, coordinarlo e impulsarlo.

El objetivo del Centro de Recursos Asociativos es que sirva como espacio para todas las entidades sociales sin ánimo de lucro que deseen organizar actividades tales como exposiciones, talleres, conferencias, jornadas, etc.

Desde su inauguración se han ejecutado en este centro talleres, charlas, jornadas, exposiciones y diversos eventos **organizados por entidades de voluntariado**, así como por el propio **Ayuntamiento de Málaga**.

Dentro de la Convocatoria General del Área, existe una modalidad específica para los proyectos de voluntariado. Estas subvenciones tienen por finalidad incentivar, favorecer y fortalecer el funcionamiento de las asociaciones y entidades para la promoción del desarrollo de los individuos y grupos sociales, dentro de un marco integral y participativo.

Registro municipal de asociaciones y entidades

Según recoge el Reglamento Orgánico de Participación, el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades tiene dos objetivos fundamentales en el marco de una correcta

política municipal de fomento del asociacionismo participativo:

Reconocer a las entidades inscritas y garantizarles, en el ámbito municipal, el ejercicio de los derechos reconocidos en este Reglamento y en la legislación vigente.

Permitir al Ayuntamiento conocer en todo momento los datos más importantes de las entidades y asociaciones registradas, así como su representatividad, el grado de interés o la utilidad ciudadana de sus actividades y la composición de sus órganos de gobierno, así como otros datos que resulten precisos para el ejercicio de las competencias municipales en éste ámbito.

El Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (R.M.A.E.) es un instrumento que posee el Ayuntamiento para conocer el movimiento asociativo de la ciudad, apoyarlo y posibilitar su participación en la gestión municipal. Con el mismo se pretende garantizar el acceso a la información pública de referencia promoviendo la aplicación necesaria de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación de forma interactiva. Este registro se encuentra compuesto tanto por asociaciones, como por otro tipo de entidades (federaciones, fundaciones, agrupaciones, entidades religiosas, etc.); todas ellas con sede o delegación en la ciudad de Málaga, por lo que desempeñan y desarrollan su trabajo en la capital, independientemente de que su ámbito de actuación sea local, provincial, regional, nacional o internacional.

Datos comparativos sobre inscripciones en el RMAE (años 2003-2013)

TIPOLOGÍA	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
VECINOS	215	221	228	235	243	249	263	272	276	281	288
JUVENILES	161	166	168	168	169	170	173	173	173	176	177
AMPAS	154	155	157	160	166	175	180	183	185	186	187
CULTURALES	169	179	193	214	239	264	301	331	358	383	414
PEÑAS	109	111	111	112	113	113	116	120	123	124	126
DISCAPACITADOS	90	96	101	108	114	121	130	137	137	141	143
JUBILADOS	70	72	75	79	83	85	89	92	96	97	99
MUJERES	73	75	80	80	83	86	93	97	102	107	112
DEPORTIVAS	134	143	149	156	166	173	180	183	194	201	223
COOPERACIÓN SOCIAL	80	86	88	88	92	94	101	111	116	125	135
VARIAS	83	91	103	128	147	167	187	212	234	248	277
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	63	66	70	74	81	92	105	115	123	126	126
MINORÍAS SOCIALES	36	39	43	45	48	52	54	60	60	61	67
ATENCIÓN A INFANCIA	31	31	32	33	35	36	40	40	39	40	42
DROGODEPENDENCIAS	32	32	32	33	33	34	34	36	35	35	35
ECOLOGISTAS	31	31	32	32	35	37	41	41	41	42	42
RELIGIOSAS	25	30	32	38	42	48	55	60	67	68	73
COMERCIANTES	17	19	24	36	40	45	48	55	57	57	62
MARGINADOS SIN HOGAR	6	6	7	7	7	7	7	7	7	7	8
CONSUMIDORES Y USUARIOS	4	4	4	5	8	8	8	8	9	9	9
TOTAL	1.583	1.653	1.729	1.831	1.944	2.056	2.205	2.333	2.432	2.514	2.645

Asimismo las entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades pueden ser declaradas como **Entidad de Utilidad Pública Municipal**, desplegando frente al Ayuntamiento de Málaga los derechos y deberes recogidos en el Reglamento Orgánico de

Participación Ciudadana. Actualmente hay 48 entidades declaradas.

Participación ciudadana

PROYECTO “EUROPETITION”

EuroPetition, fue un proyecto piloto europeo financiado por el Programa eParticipation de la Dirección General de Sociedad de la Información de la Comisión Europea que facilitaba a los ciudadanos de 5 territorios de la Unión Europea -España, Italia, Holanda, Reino Unido y Suecia- que pudieran hacer llegar sus peticiones a los políticos con capacidad de decisión a nivel local y europeo (Parlamento Europeo). En España se seleccionaron a los ayuntamientos de Málaga, Córdoba y Abia (Almería) para que formaran el grupo de municipios españoles participantes y fueron coordinados por el Instituto de Innovación para el Bienestar del Ciudadano (I2BC).

Este proyecto finalizó en el mes de julio de 2011, habiéndose registrado, desde su puesta en funcionamiento, **más de 190 peticiones a los Ayuntamientos locales.**

DIFICULTADES Y NIVELES DE PARTICIPACIÓN

A petición del Consejo Social de la Ciudad se redactó un informe sobre la Participación Ciudadana, cuyos resultados más relevantes se presentan a continuación:



DIFICULTADES EN LA PARTICIPACIÓN

- El 21,96 % de las asociaciones integrantes de los Consejos Sectoriales no disponen de correo electrónico, elevándose al 60 % en el caso de organizaciones de mayores y jubilados.
- Elevado grado de fragmentación y sectorialización, dificulta el tratamiento transversal de un tema .
- Existe duplicidad de temática, ya que hay aspectos que son tratados por los mismos órganos en paralelo, y/o éstos tienen funciones similares.



DIFICULTADES DE LA PARTICIPACIÓN

- Escasa participación juvenil (tramo edad 16 < 29 años), siendo el perfil del participante el de una persona mayor de 55 años.
- El modelo de la participación se da de forma mayoritaria a través de las asociaciones, lo que produce reiteración en las entidades que participan que no pueden estar presentes en todos los espacios.
- Mayor índice de asistencia cuando el objeto es un interés tangible para el ciudadano: obtención de subvenciones o ayudas; interés territorial local ó sectorial.



NIVELES DE PARTICIPACIÓN

- Un 55% de los malagueños encuestados conoce lo que se hace en materia de participación ciudadana.
- El 36,60% de los malagueños encuestados considera que el Gobierno Municipal debe continuar impulsando los canales de comunicación con la Administración para mejorar la participación.
- El 32,47% de los malagueños encuestados considera que debería darse mayor difusión a los órganos de participación ciudadana.



NIVELES DE PARTICIPACIÓN

- Perfil del participante en canales reglamentarios.-

Edad	> 35 años	
Género	50% H y M	
Horario asistencia	tardes	
Demanda: interés territorial/sectorial	Económico, territorial, sectorial, normativo afecte directamente	
Oferta del órgano de participación	Subvención, recogida propuestas afección directa	

SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA

En cuanto al régimen de subvenciones, el Ayuntamiento de Málaga concede subvenciones a las Asociaciones y Entidades, dentro del marco de sus recursos presupuestarios, para el desarrollo de determinadas actividades y proyectos.

Con fecha 19 de abril de 2005, se publica en el BOP de Málaga, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, al amparo de la vigencia de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tras varios años de vigencia de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de 2005, que ha servido para el desarrollo de las distintas convocatorias de subvenciones que el Ayuntamiento de Málaga ha venido desarrollando a lo largo de estos años, se ha creído necesario someter la misma a una revisión para adecuar su articulado tanto a la legislación que con posterioridad surgió, como el RD 887/2006, de 21 de julio, como a las necesidades actuales del tejido asociativo y del propio Ayuntamiento.

Esta Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se apoya en un conjunto de principios que deben inspirar en todo momento la actividad subvencionada, ya recogidos en la Ley General de Subvenciones, entre ellos la igualdad, publicidad, transparencia objetividad y concurrencia, todo ello en aras a conseguir la eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos destinados a tal fin.

Participación ciudadana y cooperación

Esta nueva Ordenanza fue publicada en el BOP nº 35, de 20 de febrero de 2013, entrando en vigor al día siguiente de dicha publicación.

A continuación, se muestran dos tablas, en la primera se refleja los importes económicos de subvenciones, en concurrencia, otorgados por el Ayuntamiento, en sus distintas líneas, y en la segunda el número de proyectos subvencionados, de 2011 a 2013:

LÍNEAS DE SUBVENCIONES		AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
CONVOCATORIA GENERAL UNIFICADA	ÁREA DE DERECHOS SOCIALES	451.000,00	451.000,00	451.000,00
	ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	304.950,08	304.950,08	304.950,08
	ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	145.000,00	127.000,00	120.000,00
	ÁREA DE ACCESIBILIDAD	120.000,00	120.000,00	90.000,00
	ÁREA DE CULTURA: ENTIDADES MUSICALES	67.000,00	60.300,00	58.350,00
	ÁREA DE CULTURA: ACTIVIDADES CULTURALES			
	ÁREA DE JUVENTUD	24.080,00	21.000,00	18.000,00
	ÁREA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA-CONSUMO	20.000,00	20.000,00	20.000,00
	DISTRITOS MUNICIPALES	267.972,00	456.551,20	428.964,62
	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1.183.821,62	1.153.821,62	1.000.000,00
	PARQUES Y JARDINES	125.000,00	125.000,00	145.000,00
	TOTALES	2.897.973,62 €	2.839.622,90 €	2.636.264,70 €

Nº PROYECTOS SUBVENCIONADOS	2011	2012	2013
GENERAL	973	879	930
COOPERACIÓN	81	78	73
PARQUES Y JARDINES	24	21	28
TOTAL	1.078	978	1.031

AULA DE FORMACIÓN CIUDADANA

Destacar también la realización, dos veces al año, en materia formativa, del **“Aula de Formación Ciudadana”**. Una oferta de más de 250 talleres anuales, dirigidos a cerca de 30.000 ciudadanos, así como a las entidades y asociaciones del municipio, respectivamente, en el que, los propios ciudadanos y los colectivos han ayudado en la elaboración de la temática y organización de los cursos.

PLAN INTEGRAL DE PALMA-PALMILLA “PROYECTO HOGAR”

Este proyecto se basa en el modelo de **Investigación Acción Participativa**, con la intención de retomar, agilizar y resolver la mayoría de los problemas que los vecinos y vecinas de estos barrios sufren por distintos factores sociales y económicos y que inicialmente llamaron “dolores inmediatos” y “dolores para construir soluciones”. El principal horizonte que se proponía con el desarrollo de este plan era elaborar un **Plan Integral para Palma Palmilla**, que esté gestionado por los vecinos y vecinas y que consiga dirigir todas las actuaciones necesarias para transformar la vida de los barrios y mejorar las condiciones en que se vive.

Palma-Palmilla es el Distrito donde se está realizando este Plan de Desarrollo Comunitario basado en el modelo de Acción Participativa y centrado en la intervención en las barriadas de La Palma, La Palmilla, La Virreina, 720 Viviendas y 26 de Febrero. Este proyecto

participativo está impulsado por el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo y la Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla.

Dicha zona se encuentra calificada como de Necesidades de Transformación Social, definido como aquellos espacios urbanos claramente delimitados, en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza, marginación y exclusión social.

Objetivos del proyecto: mejorar la calidad de vida de la comunidad compartida por los múltiples actores presentes en la comunidad, potenciar la red social y solidaria del barrio, creación de verdaderos espacios de participación y corresponsabilidad entre todos los agentes sociales implicados, articulación de los recursos públicos destinados al territorio desde la implicación y la participación de la ciudadanía, así como el fomento de la autonomía de los participantes, el crecimiento personal, la educación y creación de ciudadanía activa y responsable.

OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA (OIDP)

En cuanto a la incorporación del Ayuntamiento a Organismos supramunicipales donde se fomenta y promueve la participación y el asociacionismo que se da en la ciudad, se puede citar el **Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP)**, que recoge informaciones y noticias sobre democracia participativa de más de 200 ciudades de todo el mundo y que ha servido al Ayuntamiento para actualizar conocimientos sobre experiencias en otras ciudades y llevar a la práctica diferentes actuaciones en materia de asociacionismo.

PROGRAMAS EUROPEOS INICIATIVA URBANA, ARRABALES Y CARRETERÍA ZONA PEPRI-CENTRO. ESCUELA DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA

El Ayuntamiento de Málaga cuenta con una **ESCUELA DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA desde el año 2008**. Este proyecto, cofinanciado en un 70% por la Unión Europea, a través del Programa Operativo FEDER, Andalucía, en el marco del Programa Iniciativa Urbana “Arrabales y Carreteras”, cuenta con un total de 400.000 euros hasta el año 2013. Son la ciudadanía, en general, y el movimiento asociativo, en particular, los que deciden la oferta formativa anual de esta Escuela.

La Escuela de Ciudadanía y Convivencia está concebida como un amplio espacio de formación, investigación y encuentro para entidades, asociaciones y ciudadanos, en donde se imparten cursos y talleres de formación, parte de cuyos contenidos se definirán a través de las propuestas que hagan los miembros de los Consejos Sectoriales de Participación, Voluntariado, Inmigración y Cooperación al Desarrollo. Es un espacio que pretende mejorar y dinamizar la ciudadanía activa, las entidades sociales, el voluntariado y la convivencia multicultural en nuestra ciudad, a través de actividades de formación, investigación, diálogo y encuentro social.

La zona en la que se ha desarrollado este proyecto precisaba urgentemente medidas y recursos para el fortalecimiento del gobierno local, de la democracia participativa y de los procesos de participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales en dicha zona. En este sentido, la Iniciativa Urbana impulsa las principales vías de participación comunitaria en la mejora de nuestro medio urbano.

Definición de valores y principios rectores de la Escuela:

1. Global: abierta y cercana a todos, con acciones que relacionan la realidad global y

local.

2. Democrática: basada en la ciudadanía y en la corresponsabilidad.
3. Participativa: generando ciudadanía activa y espacios de codecisión.
4. Igualitaria: reconociendo los derechos y deberes fundamentales de las personas y colectivos.
5. Multicultural: tolerante, plural, desde el valor de la diferencia.
6. Solidaria: basada en la cooperación y en el aprendizaje mutuo.
7. Constructiva: cívica y generadora de convivencia social.
8. Comprometida con el medio ambiente: defensora del consumo responsable y de valores ecológicos.
9. Creativa e innovadora: espacio renovador de creatividad colectiva.

La Escuela de Ciudadanía y Convivencia está gestionada a través de un Grupo Motor, compuesto por 34 entidades que tienen su sede social u organizan actividades en dicha zona PEPRI.

Todas las actividades y actuaciones de este proyecto se planifican por el Grupo Motor, en reuniones periódicas en las que se trabaja de forma conjunta y participativa y se plantean las necesidades y actividades demandadas por la ciudadanía de la zona.

La incorporación al Grupo Motor está abierta a cualquier persona o entidad que lo solicite.

PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA POCTEFEX PROYECTO CENTRO EHM2

El proyecto Centro de Estudios Hispano Marroquí II (años 2012 –2013) es la continuidad y capitalización de los resultados de la primera fase del proyecto ejecutado en 2008-2009, cofinanciado por el Programa de Cooperación Transfronteriza España Fronteras Exteriores (POCTEFEX). Este proyecto, cofinanciado en un 75% por la Unión Europea, a través del Programa Operativo FEDER, cuenta con un total de 250.000 euros hasta final del año 2013.

El objetivo principal de esta segunda fase del proyecto es dar un paso esencial hacia la consolidación de la plataforma de gestión municipal transfronteriza creada con el primer proyecto. Esta consolidación se fomenta a través de la puesta en marcha de la sede del Centro de Estudios Hispano Marroquí como referente de intercambio y conocimiento en los ámbitos político, técnico y ciudadano.

El Centro de Estudios Hispano-Marroquí se plantea en el contexto de la colaboración histórica establecida entre España y Marruecos, así como en el establecido por el nuevo marco propiciado por la Política de Vecindad impulsada desde la Unión Europea hacia la cuenca Mediterránea, con iniciativas tales como la Unión Mediterránea y el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación.

El calendario de actividades del Centro se materializa con la organización de jornadas, seminarios, talleres y cursos de formación en el que se trabaja fundamentalmente contenidos transfronterizos. En estas actividades se invita y fomenta la participación de los más prestigiosos expertos en cada materia para propiciar debates e intercambiar conocimientos que enriquezcan el ámbito de la formación e investigación.

En la ejecución del proyecto colaboran las siguientes áreas municipales:

- Servicio de programas (OMAU)
- Área de Relaciones Internacionales Institucionales
- Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación para el Desarrollo

CONSULTAS CIUDADANAS

El Ayuntamiento de Málaga puso a disposición de la ciudadanía un sistema online de participación ciudadana para expresar su opinión sobre temas de interés general para el municipio, que posibilita medir el grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios públicos.

Este proyecto se puso en marcha en octubre de 2009 y actualmente se realiza a través de 25 opinómetros (encuestadores automáticos), mueble-soporte que incorpora una pantalla táctil, ubicados en distintas dependencias municipales, tales como sede central del Ayuntamiento, oficinas de atención al ciudadano, centros sociales y de mayores, museos, recintos deportivos, etc.

Desde esa fecha se han realizado encuestas sobre las siguientes materias:

- Semana Europea de la Democracia Local.
- Violencia de género.
- Pobreza y exclusión social.
- Encuesta general.
- Voluntariado y ONG's de Málaga.
- Derechos Sociales, Participación y Voluntariado.

Mi Ciudad AC2

El proyecto Métodos Innovadores de Planeamiento Urbano para Ciudades Adaptadas al Cambio Climático (Mi Ciudad AC2) quiere fortalecer el papel de las ciudades en la adaptación y litigación de los efectos del Cambio climático, mediante el desarrollo de criterios innovadores de planeamiento urbano aplicables a proyectos tanto de desarrollo, como de regeneración urbana.

Se trata de un proyecto de cooperación transnacional liderado por el Ayuntamiento de Málaga, en partenariat con la Communauté Urbaine du Grand Toulouse, la Agencia de Energía del Sur del Área Metropolitana de Oporto (Energia) y la Asociación Plan Estratégico Ciudad de Burgos.

Mi Ciudad AC2 identificó cuatro ámbitos claves en los que desarrollar políticas urbanas innovadoras para la adaptación al cambio climático:

- Planeamiento urbanístico y gestión de la movilidad.
- Planificación de zonas verdes, arbolado urbano y espacios naturales.
- Políticas municipales de eficiencia y ahorro energético.
- Políticas de concienciación ciudadana relacionadas con estos ámbitos.

Los resultados de esta experiencia piloto serán compartidos con otras ciudades y gobiernos locales del espacio SUDOE y de la Unión Europea en la plataforma de colaboración Mi Ciudad AC2: **www.miciudadac2.eu**

SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN Y EL VOLUNTARIADO

Evento anual que se celebra en mayo en el entorno del Paseo del Parque y el Recinto Eduardo Ocón. Cuenta con la participación anual de 100 asociaciones y entidades, que a través de stands informativos y actuaciones, exponen al público sus proyectos, talleres y actividades.

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

El Presupuesto Participativo es *“una herramienta que permite a la ciudadanía, individualmente o de forma organizada, decidir en qué se invierte parte del presupuesto municipal”* (concepto extraído Borrador Normas de Funcionamiento de los Presupuestos Participativos del Ayto. Málaga).

El primer proyecto de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Málaga nace como **“Experiencia Piloto”** en el año **2006** para su incorporación al Presupuesto del año siguiente. Esta experiencia parte tanto del *Plan de Participación Ciudadana 2004-2007*; así como del *Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana* que introduce que los Distritos tendrán sus propios presupuestos, que serán confeccionados a través de la participación ciudadana, en función de las demandas de los colectivos sociales y de los vecinos y vecinas del ámbito del Distrito”. En cumplimiento del Acuerdo de Pleno de **25 de mayo de 2006 con relación a una Moción del Grupo Municipal de IU, el Alcalde de Málaga apuesta por implantar esta iniciativa en TODOS los Distritos.**

El Presupuesto Participativo proponía una nueva forma de relación entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal, lo que suponía una mayor corresponsabilidad en la gestión de la ciudad.

Se aprobaron un total de **14 millones de euros** para 2006, que se distribuyeron de la siguiente manera entre las diferentes áreas y organismos municipales:

GMU	9.745.394,97 €
ÁREA CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS	1.500.000,00 €
FUNDACIÓN DEPORTIVA	175.000,00 €
SERVICIO PARQUES Y JARDINES	1.900.000,00 €
ÁREA TRÁFICO	275.000,00 €
EMASA	404.605,03 €

En la segunda edición del proyecto (2008), la ciudadanía y el movimiento asociativo de la capital decidieron con sus propuestas en qué invertir más de 14,5 millones de euros del Presupuesto Municipal. Un total de 2.560 propuestas fueron presentadas por los malagueños y malagueñas, que correspondían a 3.315 ciudadanos y 127 entidades, que se distribuyeron de la siguiente manera entre las diferentes áreas y organismos municipales:

GMU	8.068.507,00 €
FUNDACIÓN DEPORTIVA	267.445,00 €
SERVICIO PARQUES Y JARDINES	2.531.500,00 €
ÁREA TRÁFICO	963.229,00 €
EMASA	407.463,00 €
ÁREA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	924.760,00 €

ÁREA MEDIO AMBIENTE	281.450,00 €
DISTRITO CENTRO (COLEGIOS)	126.000,00 €
DISTRITO ESTE (COLEGIOS)	4.200,00 €
DISTRITO CIUDAD JARDÍN (COLEGIOS)	55.000,00 €
DISTRITO BAILÉN- MIRAFLORES (COLEGIOS)	61.000,00 €
DISTRITO PALMA – PALMILLA (COLEGIOS)	20.000,00 €
DISTRITO CRUZ HUMILLADERO (COLEGIOS)	210.000,00 €
DISTRITO CARRETERA CÁDIZ (COLEGIOS)	257.720,00 €
DISTRITO CHURRIANA (COLEGIOS)	104.000,00 €
DISTRITO CAMPANILLAS (COLEGIOS)	101.000,00 €
DISTRITO PUERTO DE LA TORRE (COLEGIOS)	140.000,00 €

En el año 2008 se aprueba el **II Plan Estratégico de Participación Ciudadana 2008–2011** que recoge dentro de sus líneas estratégicas: *“Consolidar los Presupuestos Participativos en la ciudad como mecanismo que, de forma transversal, permite a la ciudadanía decidir en qué invertir parte del presupuesto municipal”*

El Pleno del Ayuntamiento aprobó en octubre las propuestas ciudadanas de los Presupuestos Participativos que se ejecutaron en 2009.

En este proyecto participativo, los ciudadanos y el movimiento asociativo de los diez distritos de la capital decidieron con sus propuestas en qué invertir parte del **Presupuesto Municipal** en dos anualidades (2009-2010).

Las 3.489 propuestas diferentes presentadas correspondían a más de 4.000 ciudadanos y más de 200 entidades. Así, el Pleno aprobó un total de **1.799 propuestas de las 3.489 presentadas por los ciudadanos** que se desarrollaron en dos años.

Este Pleno aprobó un total de **6,6 millones de euros** para 2009-2010, que se distribuyeron de la siguiente manera entre las diferentes áreas y organismos municipales:

GMU	4.500.000,00 €
FUNDACIÓN DEPORTIVA	200.000,00 €
ÁREA TRÁFICO	100.000,00 €
EMASA	400.000,00 €
ÁREA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	500.000,00 €
DISTRITO CENTRO (COLEGIOS)	147.000,00 €
DISTRITO ESTE (COLEGIOS)	78.000,00 €
DISTRITO CIUDAD JARDÍN (COLEGIOS)	109.000,00 €
DISTRITO BAILÉN- MIRAFLORES (COLEGIOS)	115.000,00 €
DISTRITO CRUZ HUMILLADERO (COLEGIOS)	99.000,00 €
DISTRITO CARRETERA CÁDIZ (COLEGIOS)	76.500,00 €
DISTRITO CHURRIANA (COLEGIOS)	89.000,00 €
DISTRITO CAMPANILLAS (COLEGIOS)	54.000,00 €
DISTRITO PUERTO DE LA TORRE (COLEGIOS)	132.500,00 €

Respecto a la tipología de las propuestas, la Gerencia de **Urbanismo** recogía **más del 60% del total de las peticiones** ciudadanas (1.092).

Desde esa fecha el proyecto de Presupuestos Participativos se ha tenido que pausar por

falta de disponibilidad económica del Ayuntamiento de Málaga, en el apartado de Inversiones.

Cooperación al desarrollo

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

La convocatoria establece subvencionar tres tipos de proyectos: Cooperación Internacional al Desarrollo, Ayuda Humanitaria y Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación. Los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo son aquellos que implican el desarrollo comunitario integral, salud, promoción de grupos desprotegidos, educación, infraestructuras o actividades de carácter productivo. Los de Cooperación Internacional Humanitaria son los destinados a paliar situaciones de necesidad prolongadas en el tiempo o aquellas originadas por guerras, epidemias o desastres naturales. Por último, los Proyectos de Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación son los que se realizan en el municipio de Málaga y comprenden jornadas de información, campañas de educación, cursos de formación y edición de material didáctico.

COMERCIO JUSTO

El Ayuntamiento de Málaga ha adquirido un compromiso con el fomento del desarrollo en los países empobrecidos, a través de la firma de una declaración institucional de apoyo al Comercio Justo. Entre las acciones a desarrollar incluidas en este compromiso se encuentra el desarrollo de iniciativas de compra pública ética y de apoyo al Comercio Justo para que como institución pueda convertirse en referente a nivel ciudadano en cuanto al desarrollo de pautas de consumo responsable y apoyo a esta iniciativa. Se llevan a cabo durante cada año una serie de actividades, con el objetivo de sensibilizar y educar en un comercio justo y responsable. La ciudad de Málaga ha sido nombrada en el año 2013 “Ciudad por el Comercio Justo”, al cumplir los criterios y estándares fijados para obtener este status.

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

- Caravana Andaluza por la Paz
- Evaluación en terreno de proyectos de cooperación al Desarrollo
- Vacaciones en Paz
- Día del Cooperante
- Mesas de Emergencia-Ayuda Humanitaria
- Día del Cooperante

Inmigración

TELÉFONO DEL INMIGRANTE

Es un servicio gratuito de atención y asesoramiento jurídico a extranjeros, a través del 010; está disponible desde las 9 hasta las 19 horas de lunes a viernes. Desde que este servicio se puso en marcha en abril de 2008, se han recibido un total de 13.760 llamadas, con un promedio diario de 9 a 15 demandas. El grupo más numeroso en demandas de información es el marroquí, seguido por paraguayos y argentinos.

Los motivos principales de consulta fueron asesoramiento laboral, arraigo sociolaboral, renovación tarjeta, regulación de la situación, trámites de la tarjeta e invitación y reagrupación familiar.

Los servicios prestados desde este Teléfono son, entre otros:

- a) Asesoramiento sobre los requisitos necesarios para la solicitud de autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena.
- b) Formulación de alegaciones al expediente de expulsión. Lugar de presentación y plazos.
- c) Requisitos necesarios para la solicitud de autorización de residencia y trabajo por cuenta propia.
- d) Información sobre la contratación de trabajadores extranjeros no comunitarios con residencia legal en España sin autorización para trabajar.
- e) Información sobre los requisitos, documentos necesarios y personas que pueden solicitar la residencia temporal por circunstancias excepcionales, en los supuestos establecidos legalmente.
- f) La reagrupación familiar.
- g) Renovación de la autorización: Plazos, requisitos para solicitarla.
- h) Requisitos para obtener la nacionalidad española; documentos necesarios y lugar de presentación.
- i) El matrimonio con nacional español, residente legal o nacional de un estado de la Unión Europea. Derechos y efectos de la celebración.
- j) Inscripción de las parejas de hecho: lugar de la inscripción, documentos necesarios. Derechos y efectos de la misma.
- k) Asesoramiento sobre los informes de inserción.

“SIN FRONTERAS” (MUNDIALITO EN MÁLAGA):

Con esta iniciativa se quiere dar respuesta a la demanda del colectivo de inmigrantes residentes en la ciudad y la provincia de contar con espacios que les faciliten la integración y la interrelación. El objetivo de “Mundialito Sin Fronteras” es, además del fomento del deporte local y la integración utilizando como vínculo la actividad deportiva y la sana competencia, la promoción de la incorporación de las familias de los participantes a través de la actividad denominada “El tercer tiempo”, que constituye un espacio de convivencia al término de los partidos.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DE INMIGRACIÓN

Se subvencionaron proyectos destinados a promover estrategias de sensibilización de la sociedad respecto de los intereses y necesidades de los diferentes grupos de población, así como proyectos que inciden en la prevención de situaciones de riesgo y que facilitan la integración social a personas, familias y grupos con características específicas.

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL EXTRANJERO

Esta Oficina nace en abril de 2008 y se contempla como una de las actuaciones prioritarias enmarcadas en el I Plan Municipal de Inmigración. Ofrece una atención integral al extranjero, facilitando el pleno acceso a los servicios básicos comunes a toda la población, así

como información, documentación y todos aquellos recursos que contribuyan a la resolución de dificultades en trámites, gestiones, etc. Estas actuaciones se estructuran en:

-Servicio de Información General: sobre trámites municipales y no municipales y de otras entidades públicas, relacionados con impuestos, prestaciones sociales, inscripciones documentales y formalización de documentos legales, entre otros. Este Servicio se complementa con la derivación, en caso necesario, a otros recursos o servicios de atención específica relacionados con la demanda presentada.

-Servicio de Atención Jurídica: dirigido al asesoramiento legal en materia de extranjería, así como información en cuanto a requisitos, trámites y documentación necesaria sobre diversas situaciones en las que pueda encontrarse un extranjero en España.

-Servicio de Mediación Intercultural: enfocado a trabajar climas de relación, interculturalidad, sensibilización, prevención de situaciones de conflicto, etc., que faciliten la incorporación normalizada y la acogida de la población extranjera en Málaga.

SEMANA DE LAS CULTURAS Y LA COOPERACIÓN.

El objetivo principal de esta actividad es fomentar en la sociedad actitudes positivas en la acogida e integración social de la población inmigrante, así como propiciar un intercambio cultural y étnico importante; por este motivo, y al llevarlo a cabo en el lugar anteriormente mencionado, te informo sobre este evento, a la vez que te invito a participar en el mismo.

Se lleva a cabo, anualmente, en el Paseo del Parque. Participan unas 50 entidades, tanto del ámbito de la inmigración como de cooperación al desarrollo.

Otras actuaciones relacionadas con participación ciudadana

REGISTRO PAREJAS HECHO

El Registro de Parejas de Hecho tiene una antigüedad, en Málaga, de 17 años. Comenzó su andadura realizando inscripciones el 20 de julio de 1995. Inicialmente estuvo adscrito al Área de Bienestar Social y Relaciones Ciudadanas hasta octubre de 2007, cuya competencia se traslada al Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, donde sigue adscrito en la actualidad.

Evolución del nº de inscripciones en el periodo 1995-2013

AÑO	Nº DE PAREJAS INSCRITAS
1995	6
1996	23
1997	48
1998	65
1999	59
2000	40
2001	74
2002	100
2003	173

2004	170
2005	132
2006	242
2007	326
2008	271
2009	394
2010	393
2011	532
2012	451
2013	505

Es llamativo el incremento de inscripciones, sobre todo en los 6 últimos años. Explicable muy posiblemente por el reconocimiento de nuevos derechos a las parejas de hecho por parte de la legislación autonómica andaluza en la materia.

RED DE PREVENCIÓN Y MEDIACIÓN COMUNITARIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

Proyecto de intervención comunitaria que busca la participación y protagonismo de los vecinos y vecinas de la barriada de Soliva, siendo éste un proyecto que nos va a permitir conocer, actuar y mejorar un entorno concreto a través de las personas que viven en él. Se inició en mayo de 2013.

Con la mediación comunitaria se persigue que las partes vean la realidad con una perspectiva diferente, la asuman, y se acerquen a la resolución del conflicto de forma más satisfactoria. Desde la perspectiva de la mediación preventiva desarrollamos las habilidades básicas que fomentarían la convivencia pacífica entre la ciudadanía, la cultura participativa, el fomento del respeto a las diferencias y el respeto a todas las opiniones, así como potenciará el diálogo. En definitiva, aceptando la faceta positiva del conflicto.

Se trata en definitiva de analizar y comprender mejor la realidad de los vecinos, sus problemas, sus necesidades y sus inquietudes, favoreciendo la comunicación entre las partes en conflictos e implicando en el análisis y la resolución de los mismos a la población cuya realidad se aborda.

El trabajo que se va a realizar será una labor de mediación preventiva y de sensibilización, buscando favorecer la convivencia vecinal para promover con ello la convivencia del barrio, el sentimiento de pertenencia y compromiso social de cada uno de sus miembros.

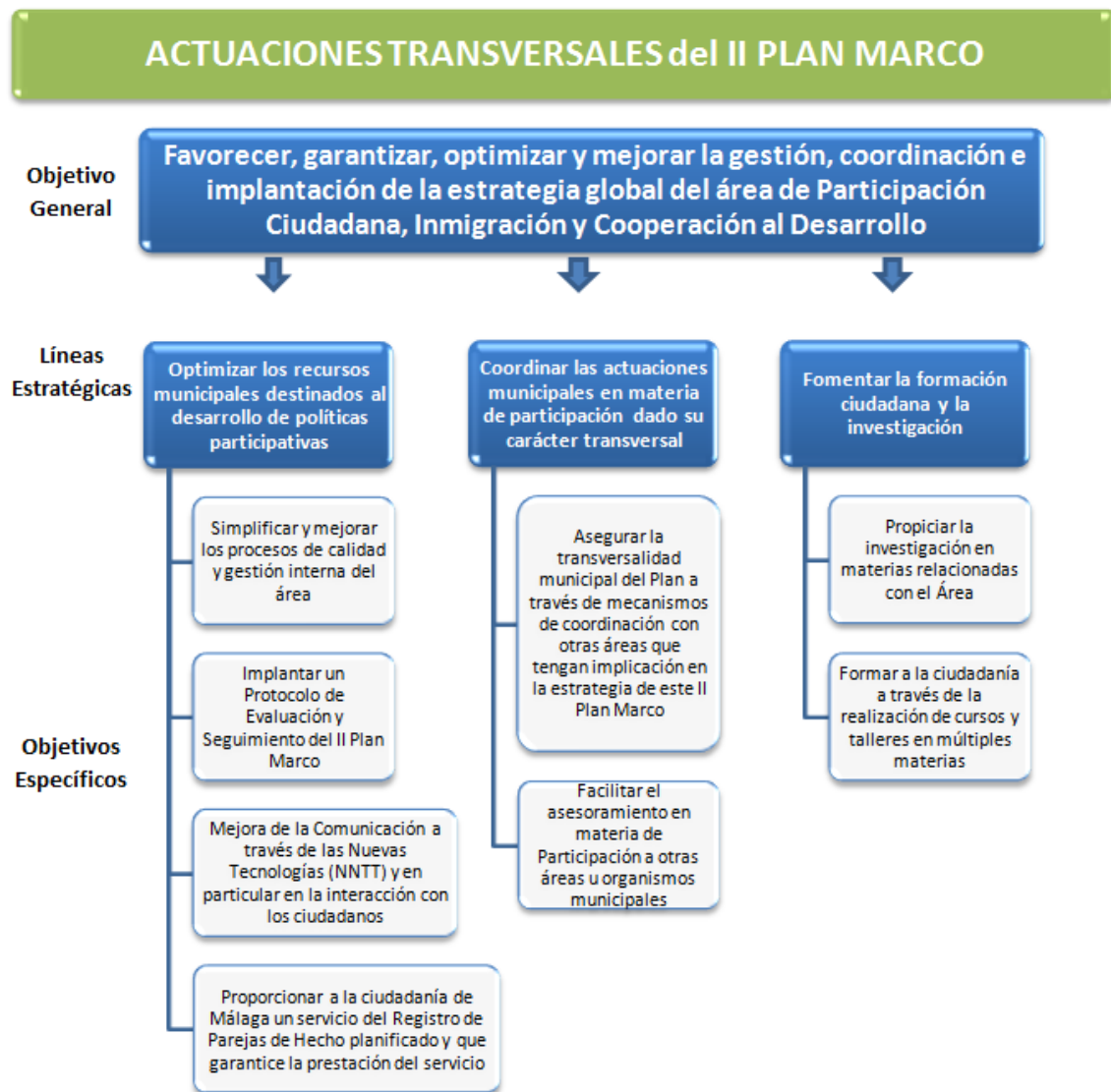
Objetivos:

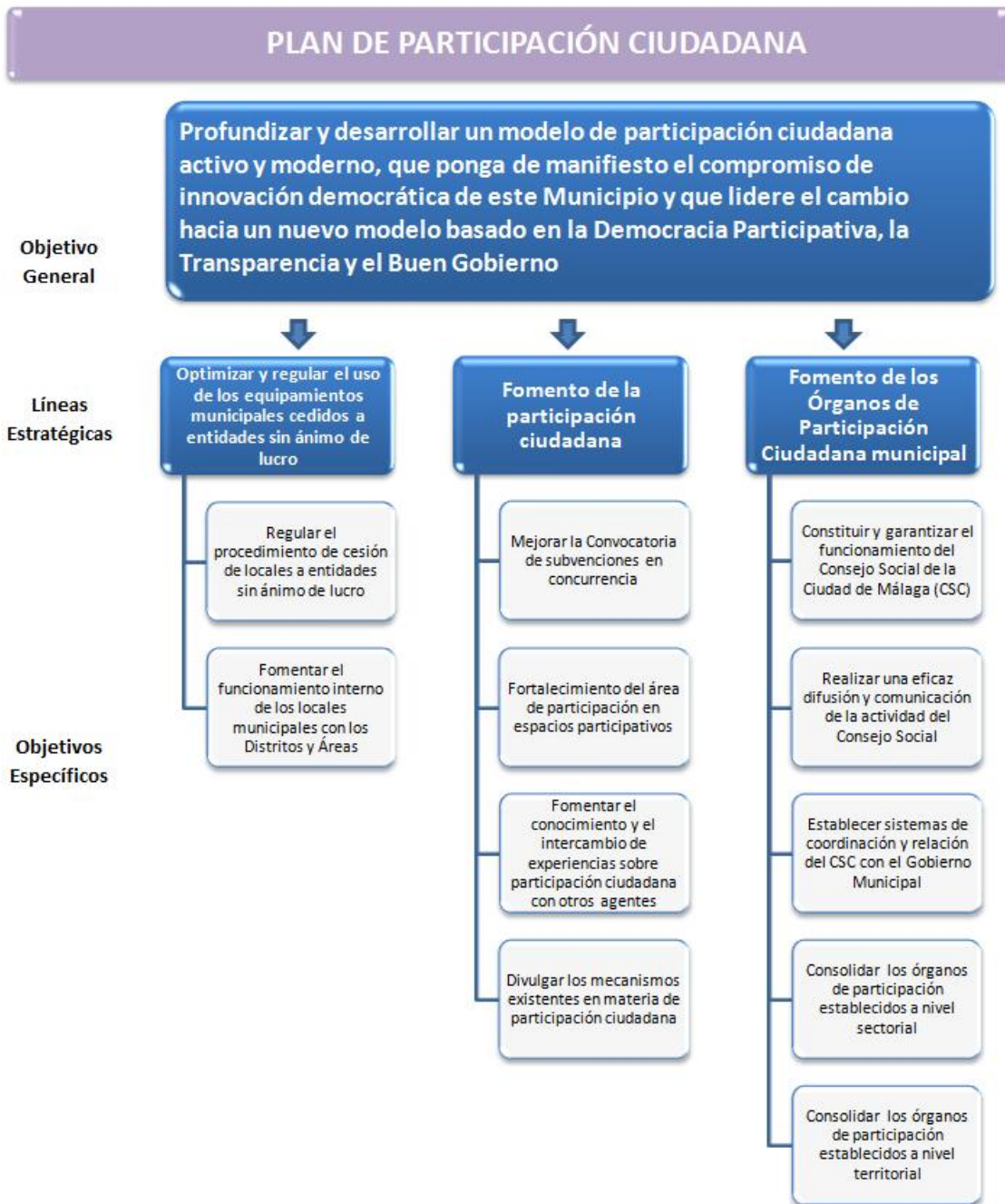
- Fomentar la cultura de la paz y la cohesión social.
- Promover redes que fomenten la participación ciudadana.
- Impregnar la visión y la gestión de los conflictos desde la cultura de la mediación.
- Mejorar la calidad de vida de la comunidad y de los individuos
- Articular los diferentes recursos públicos que existen en el barrio.

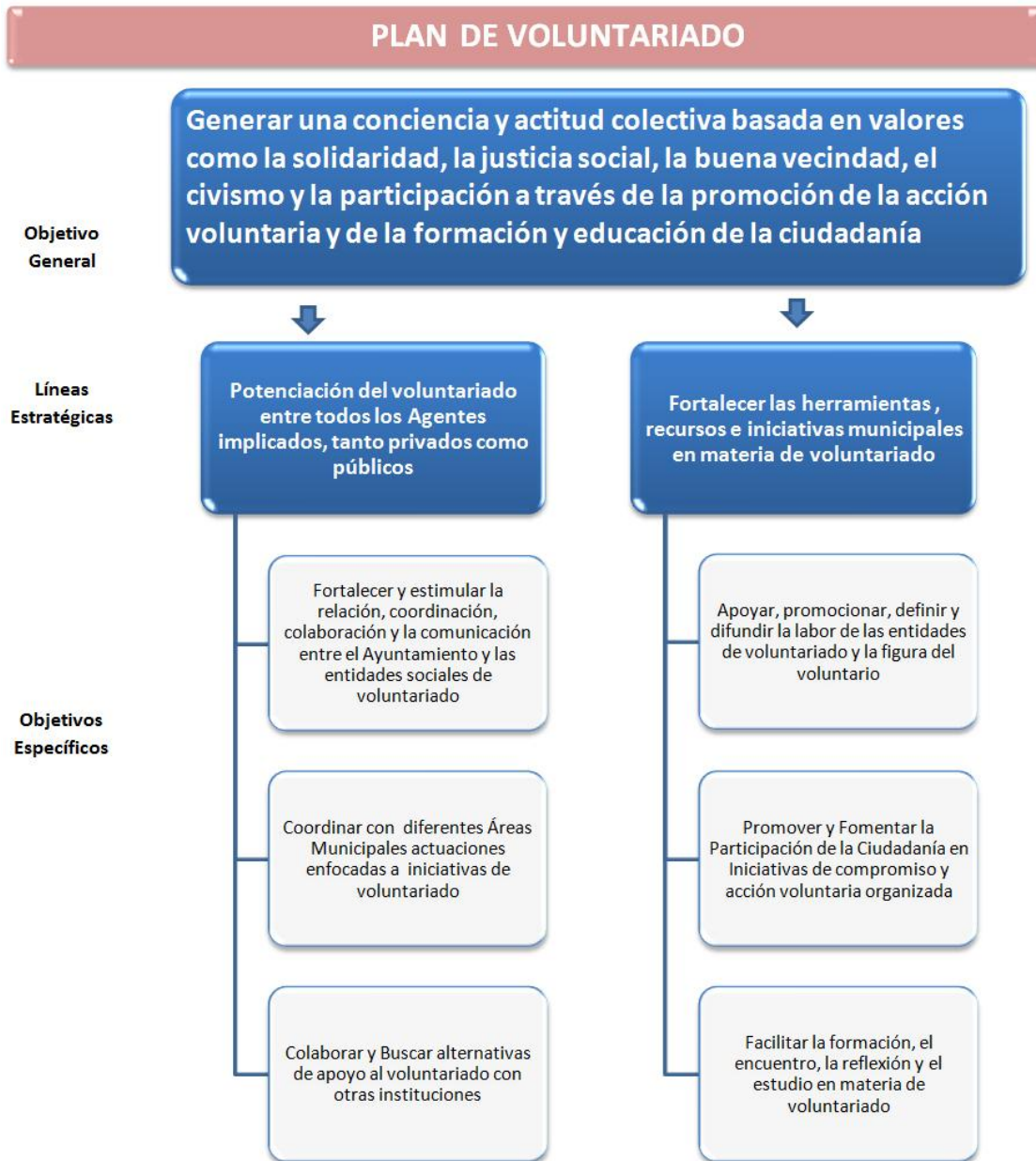
Lugar donde se está desarrollando este proyecto:

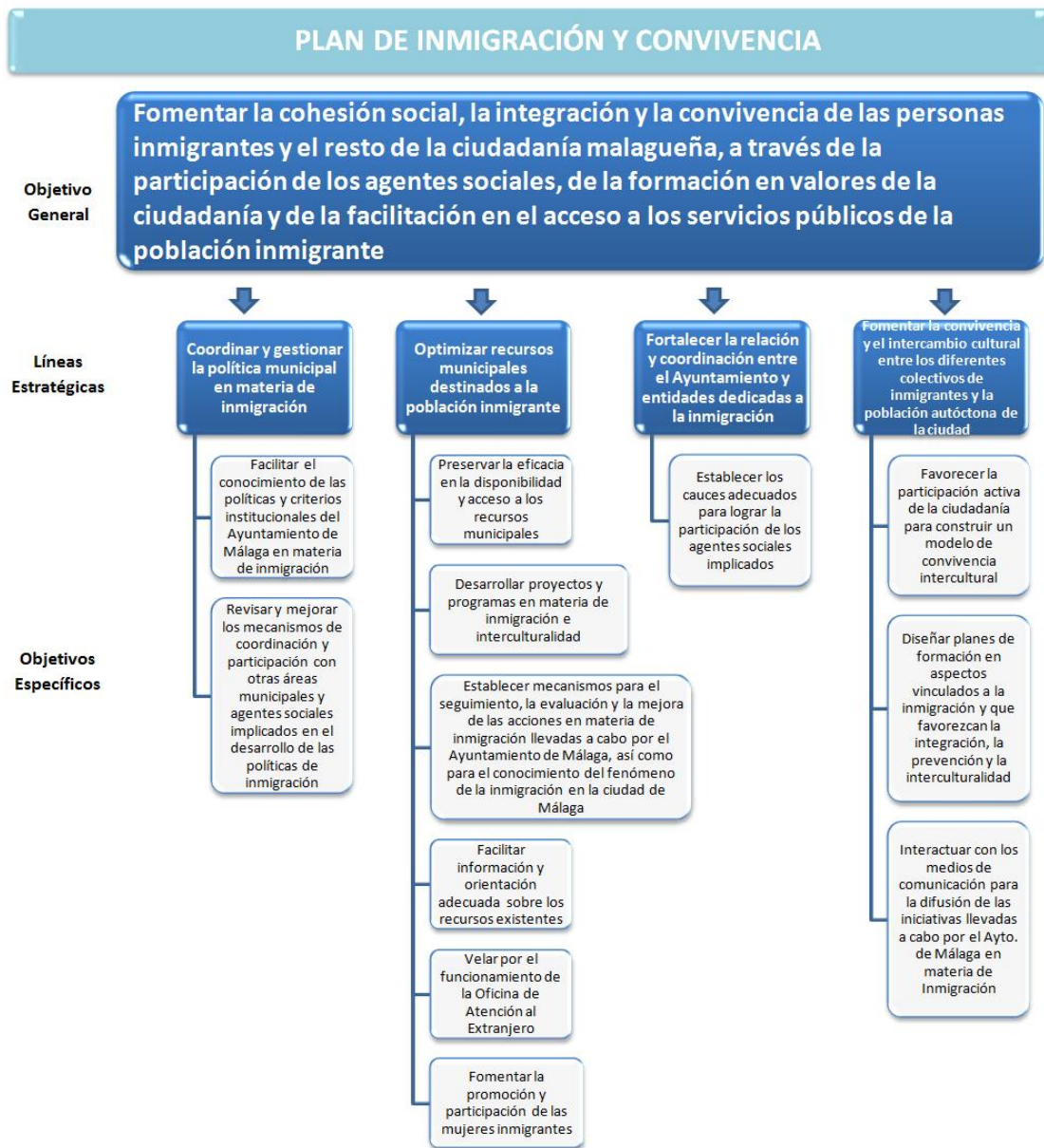
- Barriada de Soliva como experiencia piloto. Se trata de una experiencia que se pretende extender a otros barrios/ distritos.

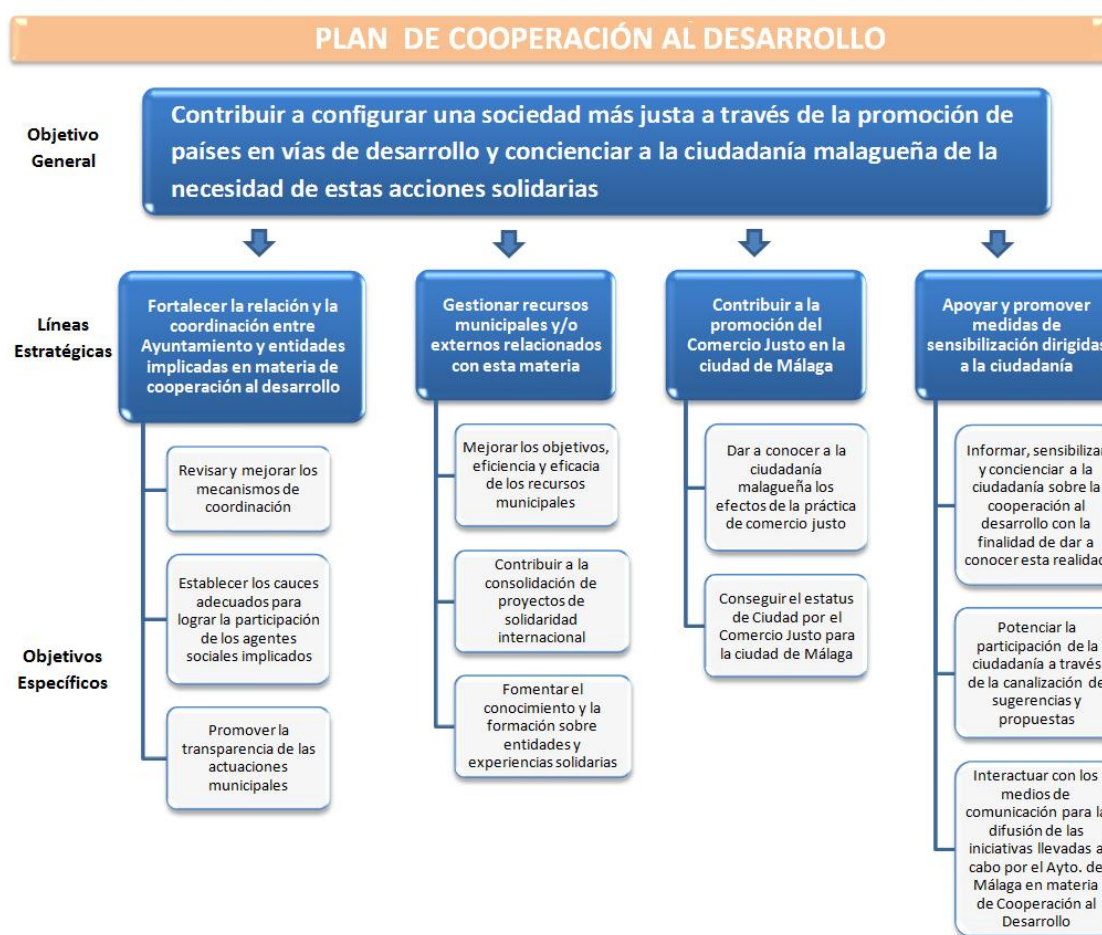
ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL II PLAN MARCO DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA PARA EL PERIODO 2012-2015











CUADRO DE INDICADORES RELACIONADO CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MARCO DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA 2012-2015

	ACCIÓN	INDICADOR	FORMA DE MEDICIÓN
FORMACIÓN	Realización de las distintas ediciones del “Aula de Formación Ciudadana”	Nº cursos realizados, segmentados por tipología	Se contabilizará el nº de cursos realizados, por tipos, anualmente
		Nº personas formadas	Se contabilizará el nº total de personas formadas, anualmente
EQUIPAMIENTOS	Elaborar un inventario de equipamientos municipales y mantener actualizada la base de datos	Nº de entidades ubicadas en espacios municipales	Se contabilizará el nº de espacios municipales, al final del año
			Se contabilizará el nº de entidades que estén ubicadas en dichos espacios, al final del año
		Nivel de ocupación y uso de los equipamientos (segmentación)	Promedio nº de entidades por nº de espacios municipales al final del año

		Centros Ciudadanos
		Centros Soc. de Mayores
		Pisos
		Equipamientos deportivos
		Otros.
		Nº de solicitudes (demanda)
		Se contabilizará el nº de solicitudes de locales al término de cada año
RMAE	Actualización, y definición de un sistema de control y seguimiento, de la información del Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE)	Evolución nº de registros
		Se contabilizará el nº total de entidades inscritas, al término de cada año.
CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD	Consejo Social de la Ciudad	Nº de sesiones celebradas de la Asamblea del Consejo Social
		Se contabilizará el nº de sesiones anuales celebradas
		Nº de asistentes a la Asamblea del Consejo Social
		Se contabilizará el nº de asistentes, de todas las sesiones celebradas
		Nº de sesiones celebradas de la Comisión Permanente
		Se contabilizará el nº de sesiones anuales celebradas
		Nº de asistentes a la Comisión Permanente
		Se contabilizará el nº de asistentes, de todas las sesiones celebradas
CONSEJOS SECTORIALES	Consejo Sectorial de Participación	Nº de sesiones celebradas
		Se contabilizará el nº de sesiones anuales celebradas
		Nº de asistentes
		Se contabilizará el nº de asistentes, de todas las sesiones celebradas
	Consejo Sectorial de la Salud	Nº de sesiones celebradas
		Se contabilizará el nº de sesiones anuales celebradas
		Nº de asistentes
		Se contabilizará el nº de asistentes, de todas las sesiones celebradas
	Consejo Sectorial de Derechos Sociales, Voluntariado e Inmigración	Nº de sesiones celebradas
		Se contabilizará el nº de sesiones anuales celebradas
		Nº de asistentes
		Se contabilizará el nº de asistentes, de todas las sesiones celebradas
	Consejo Sectorial de Cooperación al Desarrollo	Nº de sesiones celebradas
		Se contabilizará el nº de sesiones anuales celebradas
		Nº de asistentes
		Se contabilizará el nº de asistentes, de todas las sesiones celebradas

